



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMUNICADO OF.MA. N° 17/2021-2022 BOLETINES PARLAMENTARIOS

Oficialía Mayor, a través de la Dirección de Redacción, Archivo y Publicaciones, comunica a las Diputadas y Diputados de éste Ente Camaral, que las publicaciones normadas en el art. 153 parágrafo VIII del Reglamento General de la Cámara de Diputados, referente a Boletines Parlamentarios, deberán ser solicitados directamente mediante **nota a la Dirección de Redacción, Archivo y Publicaciones**, adjuntando en medio magnético (cd – dvd) el boletín oficial a ser impreso, **del 20 de julio al 15 de agosto del año en curso, impostergablemente.**

Tomando en cuenta que el proceso de contratación para los boletines parlamentarios tiene como fecha límite de presentación el día 15 de agosto del presente año, se recomienda tomar los recaudos correspondientes, considerando los procedimientos establecidos conforme a normativa vigente.

Asimismo, se solicita elaborar el boletín parlamentario de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Nota dirigida a la Dirección de Redacción Archivo y Publicaciones con la siguiente referencia: **"Solicitud de Impresión de Boletín Parlamentario"**, adjuntando a la misma el Boletín Oficial en medio magnético (CD o DVD) además de la versión impresa.
- La nota deberá estar firmada, como **Diputada o Diputado Nacional**, independientemente si en la presente gestión ejerce funciones como Presidente de Comisión, de Brigada, Secretario, Vocal, etc.
- Toda la información deberá estar presentada en el paquete Word como bosquejo inicial para la diagramación del producto final.
- Para evitar retraso en la elaboración del Boletín, solicitamos tener especial cuidado en la **ortografía y sintaxis**, evitando que los párrafos sean transcritos únicamente en mayúsculas.
- Deberán adjuntar la fotografía oficial de la diputada o diputado, además de las imágenes y fotografías que acompañen el texto con extensión **JPG** de alta resolución (mínimo 300 dpi's).
- Tomando en cuenta que el Boletín Parlamentario informa sobre las actividades que el diputado o diputada realiza en la presente gestión, se sugiere adjuntar dos imágenes por actividad.
- Para las imágenes que no sean de autoría propia, se debe incluir la procedencia de la fuente.
- La persona designada como responsable de la elaboración del boletín parlamentario, **deberá adjuntar en la nota de solicitud obligatoriamente: nombre, correo electrónico, número de celular, teléfono e interno.**





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- El responsable deberá hacer seguimiento permanente para corregir, coordinar y aprobar el arte e impresión del Boletín Parlamentario, la corrección se realizará una sola vez durante el proceso de diagramación.
- Por las características de Boletín Parlamentario que refleja el trabajo en la presente legislatura no se admitirá propaganda política.
- Los Boletines Parlamentarios de 16 páginas son asignados a las diputadas o diputados que en la presente gestión ejercen funciones de Presidente de Comisión y Directiva, con las siguientes características:
  - **Presentación:** se sugiere máximo 2.500 caracteres.
  - **Legislación:** se sugiere máximo 8.500 caracteres, podrá informar sobre la cantidad de Proyectos de Ley que fueron presentados por la Comisión (aprobado, pendiente o rechazado) y otros.
  - **Gestión:** se sugiere máximo 8.500 caracteres, podrá informar sobre las Leyes que se gestionaron y/o gestionan para su región, reuniones interinstitucionales ejecutivo – legislativo, informes internos, Peticiones de Informe Oral y/o Escrito, Homenajes Camarales, Audiencias Públicas, participación en medios de comunicación y otros.
  - **Fiscalización,** se sugiere 8.500 caracteres, podrá informar sobre la verificación y cumplimiento de los Proyectos y Leyes aprobadas para su región, trabajo regional y otros.
- Los Boletines Parlamentarios de 8 páginas son para los Diputados Titulares y Suplentes, con las siguientes características:
  - **Presentación:** se sugiere máximo 1.500 caracteres.
  - **Legislación:** se sugiere máximo 4.300 caracteres, podrá informar sobre la cantidad de Proyectos de Ley que fueron presentados por la Diputada / Diputado (aprobado, pendiente o rechazado) y otros.
  - **Gestión:** se sugiere máximo 4.300 caracteres, podrá informar sobre las Leyes que se gestionaron y gestionan para su región, reuniones interinstitucionales ejecutivo – legislativo, informes internos, Peticiones de Informe Oral y/o Escrito, Homenajes Camarales, Audiencias Públicas, participación en medios de comunicación y otros.
  - **Fiscalización,** se sugiere 4.300 caracteres, podrá informar sobre la verificación y cumplimiento de los Proyectos y Leyes aprobadas para su región, trabajo regional y otros.
- **La Dirección de Redacción, Archivo y Publicaciones no se hará responsable ante la falta de información y seguimiento,** para cualquier consulta comunicarse con el teléfono 2144521 interno 4521, correo electrónico publicaciones@diputados.bo

  
Lic. Ulber Franco Silva  
Director  
DIRECCIÓN DE REDACCIÓN  
ARCHIVO Y PUBLICACIONES

La Paz, 18 de julio de 2022

  
Lic. T. Nicolas Torrez Mamani  
OFICIAL MAYOR  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

